

EL PRECEPTOR.

43

1879, "Sobre apremios en el servicio de la Instruccion pública" que se registra en *El Preceptor*, número 44.

Informara oportunamente acerca de los Directores de escuelas que permanecieron fieles a la causa constitucional, lo mismo que de los que tomaron armas contra ella, o le hicieron la guerra de cualquiera otra manera.

Mucho espero de su actividad, honradez i buenos deseos en el cumplimiento de esta Circular; para hacer de la Instruccion pública una realidad, pues hasta hoy no ha sido otra cosa que un simulacro de tal.

De usted atento servidor,

Ricardo L. Castro.

Circular número 37,

a que se refiere la nota anterior.

Estados Unidos de Colombia -- Estado Soberano de Antioquia -- Prefectura del Departamento del Centro -- Circular número 37 -- Medellín, 1.º de Mayo de 1880.

Señores Directores i Directoras de las Escuelas del Departamento.

Con pena ha vista esta Inspeccion el abandono de la mayor parte de los Directores i Directoras de las escuelas del Departamento, en el cumplimiento de sus deberes: si se exceptúan unos pocos, los demas no llenan las prescripciones que les estan señaladas, resultando de esto, como es muy natural, el estado deplorable a que ha llegado la Enseñanza. A este mal es bien difícil poner pronto i eficaz remedio, por parte de esta Inspeccion, pues no se conoce el curso que hayan seguido las escuelas, ni se tiene la mas ligera noticia de las necesidades a que se encuentran sujetas en la actualidad.

Como es bien sabido, los Inspectores de la Enseñanza en los Departamentos, entre otros muchos deberes, tienen ademas que cumplir el de suministrar mensualmente a la Inspeccion jeneral, un informe sobre la marcha de la Instruccion pública en el respectivo territorio, i hasta hoy no ha sido posible dar cumplimiento a esta importantísima disposicion, esto por el mal arriba mencionado i que es preciso evitar a todo trance; en tal virtud, para en lo sucesivo no perder mas tiempo repitiendo la justísima exigencia de hoy, se previene a todos los Directores i Directoras de las escuelas, cumplan estrictamente sus deberes, teniendo para ello presentes todas las disposiciones sobre la materia.

Llamo con especialidad la atencion de todos ustedes hacia el informe mensual que deben presentar a esta oficina, i que versará, segun lo dispuesto hace algun tiempo, sobre: "Movimiento del personal de las escuelas", "Movimiento de la Enseñanza", "Mobiliario, útiles i textos existentes", "Rentas especiales, &c. &c."

La elaboracion del informe de que me ocupo, la practicará usted en forma de cuadros, de los cuales encontrará moldos en *El Preceptor*.

Seria de desearse que todos los empleados, sobre todo los que directamente intervienen en el ramo de Instruccion pública, llaran cumplimiento sus deberes, para no recargar esta Oficina con mas trabajo del que legalmente le corresponde, i que es abundante, i ademas, para llenar de crédito los planteles de educacion, costeados por el Gobierno, i hacerlos verdaderos centros de progreso e ilustracion.

De usted atento servidor,

Ricardo L. Castro.

Decreto número 93,

(DE 23 DE MAYO DE 1880.)

por el cual se señala los dias en que deben celebrarse los exámenes de las escuelas públicas del Departamento del Centro, en el periodo escolar en curso, i se nombra examinadores de las mismas escuelas.

El Prefecto del Departamento del Centro,

En uso de sus facultades legales, i teniendo a la vista los artículos 1.º i 2.º del Decreto Ejecutivo número 25, de 12 de los corrientes, "Sobre exámenes,"

164/

Por la importancia de tal publicacion, es lo cierto que ese periódico se emite muy tarde en tarde i con una marcada irregularidad, mientras que se hacen otras publicaciones de poca o de ninguna importancia; por esto, pido al Ciudadano Presidente del Estado, disponga lo conducente a dar cumplimiento al citado decreto.

De usted atento servidor,

José D. López.

10

ria, que o
palabras:
su mas a
de llegar p
rostracion
propio es u
stramento,

ismo que se
o de la ens
ta, Suiza. H
saben esos p
ado y que p
sted, ó lo q
sta consue
nte dos año
ó mi hijo m
nte diez año
erdo tambie
las Normale

todo llama
ral; y si se h
er Ejecutivo
fiero de este
llamado tra
do oral, por
ha aprendid
mente impuest
alumno á ox
a, clara y cul
a cualquiera
verdada. Añ
zo de la inte
a redaccion es

to serio de es
strar en todas
o la direccion
o la redaccion,
erjudicial quo
ndizaje de mo-

Cónsul gene-
Alomania con
za elemental
u un grado y
América del
bre la materia
en la Repúbli-
ha defendido
nado en ella;
del señor Si-
on clásica por
cho años, par-
emburgo, oca-
obtuvo el certi-